



CIRCULAR Nº 2/2024 SOBRE LA PRÁCTICA DE ACTOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN LOS MESES DE AGOSTO Y SETIEMBRE

Con motivo de la cercanía del mes de Agosto, y la permanencia en las distintas oficinas del personal que no disfruta durante este mes de su periodo vacacional anual, resulta necesario establecer las pautas a seguir en los primeros días de Septiembre para la practica de las notificaciones generadas en este periodo que permitan la reanudación ordenada y pulatina de la actividad, evitando ocasionar un grave perjuicio a todos los profesionales que se relacionan con esta administración ya que pueden verse colapsados por la recepción masiva de notificaciones de todo tipo de resoluciones, pudiendo impedir el correcto ejercicio de su actividad.

Establece el artículo 183 de la LOPJ que *“serán inhábiles los días del mes de agosto, así como todos los días desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero del año siguiente, ambos inclusive, para todas las notificaciones judiciales, excepto las que se declaren urgentes por las leyes procesales”*.

En relación a las notificaciones electrónicas a profesionales el artículo 162.2 LEC, establece que *“No se practicarán actos de comunicación a los profesionales por vía electrónica durante los días del mes de agosto, salvo que sean hábiles para las actuaciones que corresponda”*; por su parte, el artículo 16.4 del RD 1065/2015 de 27 de noviembre dispone que *“Para conseguir una adecuada gestión y tratamiento por los destinatarios de las comunicaciones y notificaciones electrónicas, cuando se produzca una acumulación masiva de las mismas a enviar después de un periodo inhábil o por concurrir circunstancias excepcionales, el propio sistema impedirá que se supere en más de un cincuenta por ciento al día el volumen de salida ordinario de actos de comunicación y, si técnicamente no fuera posible, los responsables del envío adoptaran las medidas necesarias a tal fin, repartiendo de forma gradual el exceso acumulado en*



remisiones consecutivas durante los cinco días posteriores al periodo de inhabilidad o al cese de la circunstancia excepcional”.

Dadas las especificaciones técnicas del sistema de gestión Avantius que, al producirse por servicios web, no permite automáticamente el control en la remisión de las notificaciones telemáticas y con el fin de evitar problemas por envíos masivos durante los primeros días del mes de Setiembre es necesario establecer para las oficinas judiciales un escalonamiento en la remisión telemática de las notificaciones generadas en el mes de agosto y establecer las pautas para las notificaciones que conforme a la legislación procesal deben efectuarse durante este mes de agosto.

OBJETO

El objeto de esta circular es establecer para las oficinas judiciales un escalonamiento de la remisión telemática de notificaciones de las generadas en el mes de agosto durante los primeros 6 días hábiles del mes de setiembre (2,3,4, 5, 6 y 9 de setiembre) y clarificar las pautas para la práctica de las notificaciones que conforme a la legislación procesal deben necesariamente realizarse en el mes de agosto.

DESTINATARIOS

La presente circular se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 g) y h) del Reglamento del Cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales hoy Letrados de la AJ y tiene como destinatarios a los Letrados/as del AJ destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco.



CONTENIDO

De conformidad con lo establecido en el art. 184 de la LOPJ y el art. 162.2 de la LEC, no podrán realizarse actos de comunicación durante el mes de agosto **salvo los que deban efectuarse para la instrucción de las causas criminales en los que son hábiles todos los días del año, los derivados de actuaciones urgentes y de los procedimientos recogidos expresamente en la legislación procesal que pueden tramitarse sin necesidad de habilitación** (art. 128 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, art.43 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, ..)

Desde las Secretarías de Coordinación se efectuará un control del cumplimiento de esta prohibición, requiriéndose a los Juzgados y servicios que la incumplan para que justifiquen los motivos de las notificaciones que se efectúen en el mes de agosto, en cumplimiento de lo previsto en la Circular 1/2024 de la Secretaria General de la Administración de Justicia , relativa a las formas de efectuar las notificaciones telemáticas durante los meses de agosto y septiembre de 2024, que se adjunta a esta Circular

El sistema de Gestión Procesal Avantis tiene configurado el sistema de notificación ordinaria conforme a las fechas del calendario de notificaciones que excluye los días inhábiles incluido el mes de agosto

Siendo inhábil el mes de agosto, los envíos de notificaciones realizados el 30 de julio en Bizkaia y Gipuzkoa y el 31 de Julio en Alava llegarán a sus destinatarios el primer día hábil de setiembre, es decir el 2 de septiembre.

1-Notificaciones que deben practicarse en agosto conforme a la legislación procesal

Durante el mes de agosto habrá dos tipos de notificaciones:

- **Las notificaciones inmediatas** que se utilizan habitualmente y que están encadenadas a la utilización de plantillas predeterminadas y que se reciben el mismo día de su envío.



Es importante recordar que estas notificaciones inmediatas en el mes de agosto, al igual que en periodo hábil, únicamente pueden realizarse por los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia. **Durante el mes de agosto, tendrán que remitirse seleccionando para ello las plantillas configuradas a tal efecto, de manera inmediata y urgente,** para que la fecha de notificación de las mismas sea en el mes de agosto conforme al calendario laboral.

- **Las “notificaciones urgentes”** que se reciben el siguiente día de agosto (de lunes a viernes salvo festivos). Estas notificaciones urgentes solamente se puede efectuar por el rol autorizado, que es el letrado o letrada de la administración de justicia de forma exclusiva salvo en el orden penal, en el que se pueden realizar por todos los miembros de la oficina, por lo que en esta jurisdicción los letrados y letradas de la administración de justicia deberán impartir los criterios e instrucciones necesarios para que las oficinas realicen exclusivamente las notificaciones previstas en la legislación procesal. El sistema de notificaciones urgentes solo se puede realizar con documentos firmados y estará en activo desde el 1 de agosto hasta el día fijado en el escalonamiento para cada órgano que se indica a continuación.

2-Notificaciones en los primeros días de septiembre

El envío de las notificaciones generadas en el mes de agosto y hasta el día de septiembre señalado a continuación para cada órgano en esta circular, se producirá de forma automática por el sistema dicho día. Comenzará el escalonamiento el 3 de setiembre, dado que las notificaciones remitidas en **el último día hábil de julio se recibirán por los profesionales el 2 de Setiembre**, haciendo constar que la fecha que para cada órgano judicial se señala es la denominada “fecha de envío”.

El turno de notificaciones que se se establece afectará a todas aquellas resoluciones que se encuentren firmadas digitalmente hasta el día anterior al señalado en el escalonamiento. A partir de este día las notificaciones se realizarán normalmente

3-Determinación de fechas para el escalonamiento de las notificaciones



ÁLAVA

3 DE SEPTIEMBRE

ORGANOS JUDICIALES CON SEDE EN VITORIA –GASTEIZ

- . - Audiencia Provincial Sección Civil y Sección Penal,
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Violencia sobre la mujer
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 4

4 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Lo Social nº 1
- . - SCEJ Sección Penal

5 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Menores
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 2 y Juzgado de lo Penal nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Lo Social nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 5
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 8

6 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo nº 3



- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 6
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 7
- . - SCEJ Civil/Social/C.A.

9 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 4
- . - UPAD del Juzgado de Lo Contencioso-Administrativo nº 4
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 4
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 9

PARTIDO JUDICIAL DE AMURRIO

3 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Amurrio

4 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera instancia e instrucción nº 2 de Amurrio

BIZKAIA

ORGANOS JUDICIALES CON SEDE EN BILBAO

2 DE SEPTIEMBRE

- Juzgado de lo Penal 7

3 DE SEPTIEMBRE

- . - Juzgado de Menores nº1
- . - Juzgado de Violencia nº 1
- . - Juzgados de Instrucción nº 1 y nº 2



- . - Juzgados de Primera Instancia nº 1, 5, y 7
- . - Juzgado de lo Mercantil nº 1
- . - Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1
- . - Juzgados de lo Social nº. 1, 2 y 3
- Juzgado de Vigilancia penitenciaria

4 DE SEPTIEMBRE

- . - Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ
- . - Sección 1º de la Audiencia Provincial de Bizkaia
- . - Juzgado de lo Penal nº 6
- . - Juzgado de Menores nº 2
- . - Juzgado de Violencia nº 2
- . - Juzgados de Instrucción nº 3 y nº 4
- . - Juzgados de Primera Instancia nº 14 y nº 15
- . - Juzgado de lo Mercantil nº 2
- . - Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2
- . - Juzgados de lo Social nums. 4, 5 y 6

5 DE SEPTIEMBRE

- . - Sala de lo Social del TSJ
- . - Sección 2ª y 6ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia
- . - Juzgado de lo Penal nº 1
- . - Juzgados de Instrucción nº 5 y nº 6
- . - Juzgados de Primera Instancia nums., 2, 3, 4 y 6
- . - Juzgado de lo Mercantil nº 3
- . - Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3
- . - Juzgados de lo Social nº 7 y nº 8

6 DE SEPTIEMBRE

- . - Sala de lo Civil y Penal del TSJ
- . - Secciones 3ª y 4ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia
- . - Juzgados de lo Penal nº 2 y nº 3
- . - Juzgados de Instrucción nº 7 y nº 8
- . - Juzgados de Primera Instancia nums. 8, 9, 13 y 16



- . - Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 4
- . - Juzgados de lo Social nº 9 y nº 10

9 DE SEPTIEMBRE

- . - Secciones 5ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia
- . - Juzgados de lo Penal nº 4 y nº 5
- . - Juzgados de Instrucción nº 9 y nº 10
- . - Juzgados de Primera Instancia nums. 10, 11 ,11bis y 12
- . - Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 5
- . - Juzgados de lo Social nº 11 y nº 12

PARTIDO JUDICIAL DE BARAKALDO

3 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 5
- . - UPAD del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.
- . - Sección Penal del Servicio Común de Ejecución Penal

4 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 6
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 1
- . - Sección de Civil Del servicio de Ejecución

5 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 1
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 2

6 DE SEPTIEMBRE



- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 4
- . - UPAD de los Juzgados de Primera Instancia nº 2 y nº 3

9 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de 1ª Instancia nº 4.
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 2

PARTIDO JUDICIAL DE GETXO

3 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado Primera Instancia e instrucción nº 1
- . - Servicio Común de Ejecución de Getxo

4 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD de los Juzgados de Primera Instancia e instrucción nº 2 y nº 3

5 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4

6 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5

9 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 6

PARTIDO JUDICIAL DE DURANGO

3 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
- . - Servicio Común de Ejecución

4 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2



5 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 3

6 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 4

PARTIDO JUDICIAL DE GERNIKA

3 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 1
. - Servicio Común de Ejecución

4 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 2

5 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 3

6 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 4

PARTIDO JUDICIAL DE BALMASEDA

3 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 1

4 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

GIPUZKOA

PARTIDO JUDICIAL DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN



3 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD de los Juzgados de primera instancia nº 1 y nº 3
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Menores
- . - Sección 2ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 2
- . - SCEJ Penal.

4 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD de los Juzgados de primera instancia nº 2 y nº 6
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 2
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 1
- . - UPAD del Juzgado de Violencia sobre la Mujer
- . - Sección 1ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa

- . - SCEJ civil/social/contencioso-administrativo
- . - Juzgado de lo Penal nº 4

5 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD de los Juzgados de Primera Instancia nº 4 y nº 8
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 3
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 3
- . - UPAD del Juzgado de lo Penal nº 5
- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1
- . - Sección 3ª Audiencia Provincial de Gipuzkoa

6 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 5
- . - UPAD de los Juzgados de lo Mercantil nº 1 y nº 2
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 4
- . - UPAD de los Juzgados de lo Social nº 2 y nº 4
- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2

9 DE SEPTIEMBRE



- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia nº 7
- . - UPAD del Juzgado de Instrucción nº 5
- . - UPAD del Juzgado de lo Social nº 5
- . - UPAD de los Juzgados de lo Penal nº 1 y nº 3
- . - UPAD del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3

PARTIDO JUDICIAL DE IRUN

3 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 5
- . - Servicio Común de Ejecución

4 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 2

5 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº 3

6 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4

9 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1

PARTIDO JUDICIAL DE TOLOSA

3 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1
- . - Servicio Común de Ejecución

4 DE SEPTIEMBRE

- . - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2



5 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3

6 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4

PARTIDO JUDICIAL DE BERGARA

3 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1

. - Servicio Común de Ejecución

4 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4

5 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3

6 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

PARTIDO JUDICIAL DE AZPEITIA

3 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1

4 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

PARTIDO JUDICIAL DE EIBAR

3 DE SEPTIEMBRE



. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1

4 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2

5 DE SEPTIEMBRE

. - UPAD del Juzgado de lo Social

. - Servicio Común General y de Ejecución

Se adjunta como anexo a esta circular Guía Avantius para las notificaciones en Agosto, debiendo hacer incapié en las peculiaridades del sistema cuando se incluye como destinatario de la notificación al Ministerio Fiscal.

Notifíquese la presente Circular a las Ilmas. Sras. Coordinadoras Provinciales quienes lo pondrán en conocimiento de los los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia.

Bilbao, a 15 de Julio de 2024

La Secretaria de Gobierno

Blanca Rosa Barbero Blanco

EAEKO AUZITEGI NAGUSIA



*TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO*

GOBERNU IDAZKARITZA

SECRETARÍA DE GOBIERNO